

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN EFRAIN MARINEZ		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	87430847
NUMERO CONTRATO:	3714	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	14/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para orientar y adelantar el liderazgo de la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante la gestión, acompañamiento, apoyo y revisión de todas aquellas actividades administrativas y jurídicas que estén encaminadas a la restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia.				
NÚMERO DE PAGO	1	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA TERRITORIAL			
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NARIÑO TUMACO			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Liderar con el Director (a) Territorial el envío de los documentos elaborados por los profesionales que componen el Equipo Étnico Territorial, acorde con los lineamientos, instrucciones y recomendaciones establecidos desde Dirección de Asuntos Étnicos.	Se apoyó y reviso realizó el primer envío a la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) con el Informe de Caracterización de Afectaciones Territoriales del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Eperara Siapidara de Maíz Blanco. El informe se enfocó en los apartados relacionados con las medidas cautelares, los procesos de implementación y gestión de la ruta de protección, la línea de tiempo y las principales controversias, tales como el abandono, el despojo y el confinamiento. Todo ello con el fin de comprender de manera más profunda los hechos victimizantes, que han afectado a los miembros del territorio colectivo de Maiz Blanco.	✓ 30 de agosto 2025 envío a DAE del IC. Resguardo Indígena Eperara Siapidaara de Maiz Blanco. \\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025_CC_8743_0847_MARINEZ_JUAN_EFRAIN\PA GO_1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 1
2	Gestionar en la identificación y el análisis en articulación con los profesionales que componen el equipo étnico de la Dirección Territorial, de los obstáculos jurídicos que pueden impedir la restitución de los derechos territoriales étnicos, incluidos los traslapes con otros territorios étnicos, con figuras de ordenamiento territorial, con áreas protegidas del Sistema Integrado Nacional Ambiental, con áreas de prospección, exploración y explotación de minerales y material de arrastre, entre otros.	Se realizó con el equipo étnico una revisión de los casos que se están adelantando como ODEMAP MOSQUERA NORTE y RIO SANQUIANGA en la vigencia 2025, para identificar posibles obstáculos, determinar el grado de dificultad y realizar la respectiva planeación de la intervención, en el marco del Convenio No.3692 de 2025 con ASOCOETNAR.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025_CC_8743_0847_MARINEZ_JUAN_EFRAIN\PA GO_1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 2
3	Elaborar y/o revisar actos administrativos, solicitudes, recursos, demandas y demás documentos, de cualquier naturaleza en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos y, que requieran recomendaciones de forma y de fondo, para el	Se revisó y acompañó el proyecto de Estudios Preliminares del CC ODEMAP MOSQUERA NORTE	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025_CC_8743_0847_MARINEZ_JUAN_EFRAIN\PA GO_1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 3

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	visto bueno y/o la firma del (la) Director (a) Territorial.		
4	Realizar y/o revisar el componente jurídico del informe final y/o los estudios de caracterización a que se refieren los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, de acuerdo con la metodología de caracterización de afectaciones territoriales étnicas establecidos en los citados decretos y demás lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos, en los términos establecidos en el Plan de Acción Étnico acordado entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.	Se adelanta revisión del informe de caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo del resguardo indígena Eperara Siapidaara de Maiz Blanco	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 4
5	Aplicar lineamientos, instrucciones y recomendaciones conforme a los procedimientos en la etapa de prevención, protección, caracterización y registro, establecidos desde la Dirección de Asuntos Étnicos.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad	
6	Gestionar jurídicamente los espacios de socialización ante las autoridades tradicionales sobre los mecanismos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
7	Elaborar y/o revisar el documento de línea de tiempo que recoge los hechos y afectaciones, la teoría del caso, la estrategia de recaudo de acervo probatorio y proyectar los actos jurídicos para el recaudo probatorio, de acuerdo con la metodología de caracterización.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
8	Proyectar y/o revisar la demanda de restitución de derechos territoriales étnicos, dentro del plazo previsto en el plan de acción concertado entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
9	Representar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los casos que le sean requeridos y/o asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	Se acompañó reunión del Director General de la Unidad de Restitución de Tierras Mayor Yule Zape y se levantó acta, con el CC La Nueva Esperanza del Municipio de Barbacoas, acuerdo en el marco del auto 602 Asocoetnar.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 9
10	Gestionar la consolidación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
11	Apoyar en caso de que se requiera, a la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central en asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, contemplada en el Decreto Ley 4633, 4634 y/o 4635 de 2011	Se apoyó a la DAE en la planificación y realización del evento " TEJIENDO RESTITUCION: ENCUENTROS TERRITORIALES POR LOS DERECHOS ETNICOS Y RURALES", revisando la elaboración y envío de permisos e invitaciones a diferentes actores.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 11
12	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
13	Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se presentó el respectivo informe de actividades del presente mes.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 13
14	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica.	El 19 de agosto se participó en una reunión con el propósito de completar y actualizar los expedientes étnicos, garantizando que la información de los casos esté al día y organizada de manera adecuada. El 20 de agosto se participó en una reunión con el equipo étnico de la Sede Tumaco, con el propósito de	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 19 de agosto de 2025 Reunión para completar y actualizar expedientes étnicos. ➤ 20 de agosto reunión con el equipo étnico sede Tumaco.

101

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No -	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		<p>revisar el avance de los casos que actualmente adelanta dicha sede y definir los productos que deben entregarse dentro de los tiempos establecidos para el periodo 2025.</p> <p>El 20 de agosto se participó en una reunión con el componente de gestión documental, con el fin de reanudar los compromisos relacionados con el traslado y la conformación de los expedientes étnicos, tanto de los casos anteriores como de los actuales.</p>	<p>➤ 20 de agosto reunión con el componente de gestión documental.</p> <p><u>\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 1\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 14</u></p>

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado específico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

Las actas de CJT y espacios de articulación con otras entidades suelen ser responsabilidad de quienes convocan los espacios; no obstante se incluyen las notas de archivo de los espacios como soporte hasta el envío oficial de actas. Me comprometo a adjuntar en la actividad reportada las respectivas actas una vez el ente territorial remita copia de las mismas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024



JUAN EFRAIN MARINEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

MARIA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ
DIRECTORA TERRITORIAL
SUPERVISOR



***NOMBRE SUPERVISOR**
 Cargo
 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida